

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con devolución de Centro de Servicios relacionada con la notificación de los demandados y con oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos.

Sírvase proveer.

Manizales, 28 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 390

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: SOCIEDAD DE MEJORA PUBLICAS DE
MANIZALES

Demandados: JUAN PABLO ALBA SERNA Y
JOSÉ FERNANDO ALBA CANO

Radicado: 170014003005-2023-00044-00

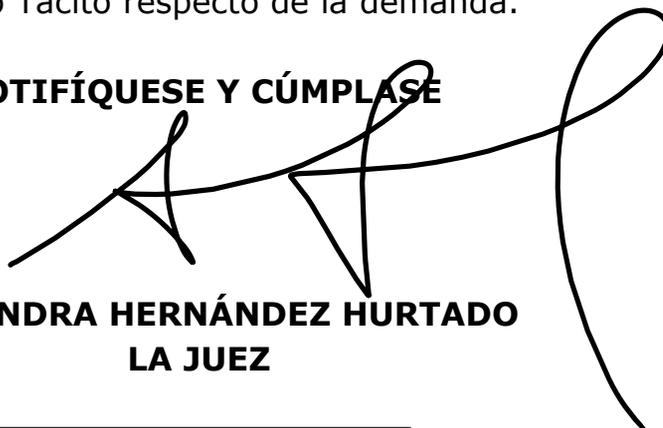
Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Público, en el cual informó la efectividad de la media cautelar decretada sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 100-59852 y allegó el respectivo certificado de tradición con la respectiva anotación.

Ahora bien, revisada la devolución de Centro de Servicios, se encuentra que el señor Juan Pablo, se le realizó el envío de notificación por aviso el día 17 de abril de 2023, a la cual se le imparte aprobación por encontrarse conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los envíos de la citación para notificación personal del señor José Fernando, fueron inefectivos, se le **REQUIERE** a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días contados desde la notificación de la presente providencia, en

aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes pertinentes con fines de obtener datos de notificación. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 057 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria